



ASOCIACION DE ESCRITORES
Y ARTISTAS AMERICANOS

La Habana, 19 de Agosto de 1952.

Dr. Alfonso Reyes,
Presidente del Colegio de México,
Academia de la Historia,
Ministerio de Educación,
M E X I C O . -

Estimado compañero:

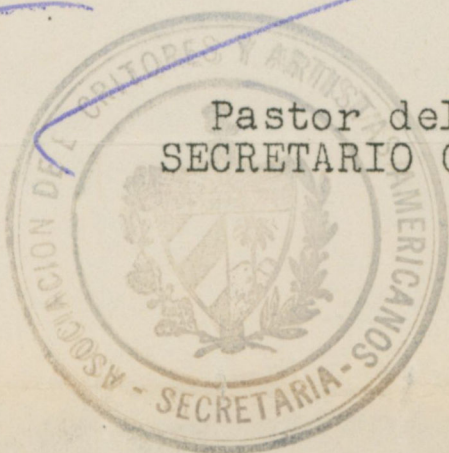
Nos complacemos en acompañarle nuestra Circular de lo. de Julio de 1951 y una Planilla de Ingreso con ruego de remitírnosla una vez que nos haya honrado suscribiéndola.

Además, deseáramos agradecerle nos facilitara una relación de los miembros de esa entidad, con sus direcciones particulares, así como de las instituciones y de los escritores, artistas y hombres de ciencia con quienes ustedes mantengan contacto, no sólo a los efectos de reorganizar nuestros directorios y archivos, sino también para obsequiarles los libros, folletos y circulares que oportunamente publicaremos.

Colmaría nuestro agradecimiento que, si le fuera posible, nos incluyera en la lista de personas y corporaciones a las que remiten sus boletines, revistas, anales, memorias, informes y cuantos documentos nos permitan estar al tanto de las actividades culturales desplegadas por ustedes y conocer sus puntos de vista con respecto a los intereses y necesidades de nuestros pueblos.

Esperando que en lo adelante nuestras relaciones serán favorecidas por ese constante intercambio, complázcome en ratificarle nuestra más alta consideración y simpatía,

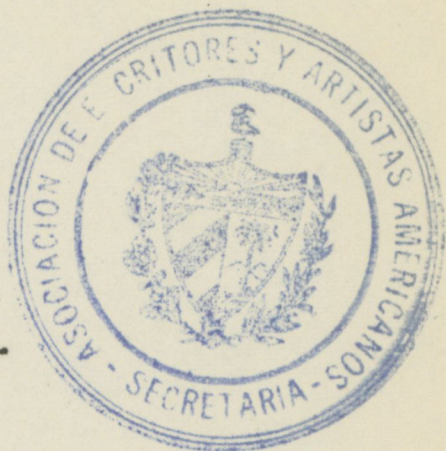
Pastor del Río
SECRETARIO GENERAL



Correspondencia:

AVENIDA DE LOS PRESIDENTES #52,
VEDADO, LA HABANA, CUBA.

Avenida de los Presidentes No. 52
Vedado. Habana.



-ASOCIACION DE ESCRITORES Y ARTISTAS AMERICANOS-

Consejo de Dirección

Con el propósito de que los Escritores, Artistas y hombres de Ciencia, y en especial sus asociados, conozcan lo ocurrido a esta institución en los tres años que acaban de decursar, durante los cuales fueron entorpecidas totalmente las actividades de la misma, su Mesa Ejecutiva ha estimado necesario ofrecer al Continente el Informe, de carácter general, que a continuación se consigna.

La Habana, a lo. de Julio de 1951.

Antonio Rodríguez Morey
PRESIDENTE.

Dr. Gonzalo E. Aróstegui
TESORERO.

Pastor del Río
SECRETARIO GENERAL.

ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, LABORES EFECTUADAS Y FUTURAS PROYECCIONES.

Constitución y finalidades.

Fue constituida en la Habana, en 1934, y persigue el elevado objetivo de proteger al hombre de pensamiento, intensificar el acercamiento espiritual de nuestros pueblos y propiciar la conquista de una cultura y una conciencia netamente americanas.

En el Manifiesto que se dirigió a Escritores, Artistas y Hombres de Ciencia del Continente, hubo de consignarse: "Por largo tiempo han permanecido nuestros animadores y productores de cultura desorientados, en un cosmopolitismo sin crisis y sin norte, fatigados por su aislada preponderancia o detonidos, en cada inicio de vuelo, por la onda ombravecida de mezquinos egoísmos, sin acercarse, seguros de sus responsabilidades y deberes, en actuación forjadora de hechos, para comenzar y sostener una obra educacional de orientaciones, penetración y perdurabilidad. Obra que contribuya a la común perfección y mejoría y que trazando directrices normas colectivas, bréngando porque cristalicen las excelsas manifestaciones del espíritu, logre para sus cultivadores aquel bien y público respeto que merecen los que estructuran pueblos y civilizaciones, por el estudio constante y la perenne exaltación de la verdad, de la justicia y la belleza." "Porque no hay ningún fundamento para que persistan distanciados, sin conocerse, sin auxiliarse ni compenetrarse, individuos que rinden jornadas de igual trascendencia y en los que concurren idénticos factores..."

Organización.

Rige el organismo central un Consejo de Dirección integrado:

- Por los Excelentísimos Señores Representantes Diplomáticos de las Naciones Americanas, acreditados en Cuba.
- El Rector de la Universidad Nacional.
- Los Ministros de Estado y Educación.
- Los Presidentes de la Asociación de la Prensa y de Reporters.
- Los Presidentes de las Academias Nacionales de Artes y Letras; de Ciencias, y de la Historia.
- Los treinta Miembros Fundadores.

La sede radica en la Habana, y en cada República funciona una Filial constituida en forma similar.

Estas Filiales tienen plena autonomía en sus determinaciones de orden local, así como iniciativa en los problemas generales, comunicándose con los otros organismos del Continente por mediación del Consejo Central. Todas deben prestarse mutua cooperación, tanto en los móviles colectivos, como en los que afecten o interesen a cualquier asociado.

El asociado no tiene otros deberes y obligaciones que laborar por el bien común.

En cada Filial ha de llevarse un Registro de Asociados Nacionales, y en la Oficina Central existirá el de carácter continental.

Reconocimiento oficial y autonomía.

Por Decreto-Ley, Número 845 de 1936, el Gobierno de Cuba la declaró de UTILIDAD PÚBLICA, como organismo autónomo internacional.

En cumplimiento de sus disposiciones, la República invitó especialmente a los demás Gobiernos del Continente, por conducto de la Cancillería, para que integrasen el Consejo de Dirección del organismo, con su representación diplomática acreditada en Cuba, y prestasen a las Filiales, en cada país, el necesario apoyo moral y material.

Para reafirmar la autonomía de la Asociación, sin nexo alguno con las esferas oficiales, y garantizar al Cuerpo Diplomático plena libertad de iniciativa y actividades en cuestiones que sólo conciernen a la Cultura y a las más íntimas relaciones de interamericanidad, fue promulgada la Ley de 28 de Septiembre de 1937, por la que también se autorizó la celebración, en la Habana, del Primer Congreso de Escritores, Artistas y Hombres de Ciencia de la América, bajo los auspicios de la institución.

Consagración continental.

La CONFERENCIA PANAMERICANA DE BUENOS AIRES, por Resolución número XX, del Pleno de la Asamblea, reconoció a la Asociación como ORGANISMO CONTINENTAL, recomendándolo a todos los Gobiernos para que lo prestasen el indispensable apoyo oficial.

En la Reunión de Comisiones Nacionales de Cooperación Intelectual de la Asamblea Panamericana, celebrada en Santiago de Chile en 1939, fue ratificada esa Resolución y se reiteró, asimismo, a las instituciones culturales del Continente y a los escritores, artistas y hombres de ciencia, la necesidad de impulsar a la mayor brevedad, en cada país, la constitución de la Filial correspondiente.

Estos Acuerdos han sido plenamente confirmados:

- Por la Octava Conferencia Interamericana, celebrada en Lima.
- Por el Primer Congreso Interamericano de Municipios.

- Por el Primer Congreso Interamericano de Prensa.
- Por sucesivos Congresos de Prensa regional del Caribe.

El Presidente Roosevelt, a más de haber contribuido en Buenos Aires al reconocimiento de la Asociación, dictó oportunamente un Decreto favoreciéndola de manera especial, al permitir, como una excepción y por primera vez en la historia postal de aquella República, que los Sellos Simbólicos que se emitieron, circularan en el país.

Labores realizadas.

Además de la múltiple tarea que su organización y funcionamiento representa, y de formar parte e intervenir en las deliberaciones de Asambleas Interamericanas, la Asociación estableció:

- EL DIA DE LA CULTURA AMERICANA, consagrado más tarde por Resolución del Pleno de la Asamblea Interamericana de Lima, la cual invitó a todos los Gobiernos a que lo adoptasen oficialmente. En la actualidad lo celebran muchos de nuestros pueblos e instituciones.
- Los INSTITUTOS CUBANO-AMERICANOS DE CULTURA -uno por cada nacionalidad- en los que figuran connotadas personalidades de las Letras, las Ciencias y las Artes. En algunas naciones ya se han creado también sus Correspondientes.
- Organizó y llevó a cabo, el Homenaje Continental a Franklin Delano Roosevelt, propulsor de la política de la "buena vecindad".
- El Concurso Literario Continental en honor de Domingo Sarmiento, que alcanzó extraordinaria repercusión, por la calidad de los trabajos y el prestigio de los concursantes.
- Determinó la exaltación, al Ministerio de Educación de su país, dirigiéndose en razonado documento expositivo al Gobierno de Nicaragua, del mentor de juventudes, poeta, escritor y conferenciante, Santiago Argüello, que se encontraba en el exilio.
- Sometió a los Gobiernos la concertación del Gran Empréstito Continental, dentro de las posibilidades del Plan Marshall, para nacionalizar los servicios públicos; construir acueductos, alcantarillado, caminos, carreteras y obras públicas que faciliten las condiciones de vida y contribuyan al general bienestar; desarrollar la acción fecunda de la Escuela, la Universidad y Centros técnicos de enseñanza; organizar y estabilizar la Economía, mediante el incremento de la Agricultura, la Industria, el Comercio y la Banca, y liberarnos definitivamente, de influencias foráneas en la solución de nuestras básicas cuestiones.
- Propició la institución del FONDO DE LA CULTURA AMERICANA, con un mínimo aporte en los Presupuestos anuales de los Gobiernos Centrales y de cada Municipalidad, para adquirir, imprimir y divulgar las obras literarias, científicas y artísticas que lo mereciesen y auxiliar en su obra al productor.
- Celebró Ciclos anuales de Conferencias, en los que tomaron parte los más destacados intelectuales de América y del Viejo Mundo, divulgándolas regularmente.
- Al estallar la Segunda Guerra Mundial, efectuó un Ciclo Extraordinario de Conferencias, en que se analizaron nuestros centrales problemas económico-político-sociales, recogiendo y publicándose las disertaciones ofrecidas.

- Sugirió la celebración de una Magna Asamblea o Congreso de representantes de todos los Parlamentos del Continente, en que se debatiesen los problemas fundamentales de la Economía, la Cultura y la Política Social, dentro de las exigencias de cada Nación y la seguridad de la interdependencia, y se ofreciesen fórmulas precisas de ejecución para aquellas Resoluciones de Asambleas Internacionales que merecen vigencia.
- Ha publicado, con absoluta regularidad, libros y folletos en que se abordan y analizan las necesidades de la interdependencia y se ofrecen adecuadas medidas para conjurarlas.
- En labores de cooperación con el Instituto Nacional de Previsión y Reformas Sociales, ha intervenido en múltiples iniciativas de dicho organismo, y le ha facilitado los cauces para un provechoso intercambio continental.
- Editó, asimismo, durante más de doce años, su órgano oficial, la Revista AMERICA, que circulara en todos nuestros pueblos y en otros Continentes; en la que han colaborado nuestros más prestigiosos intelectuales, y se le considera como una de las primeras publicaciones de su clase.

Arbitrariedad sin precedentes.

La incomprensión de funcionarios oficiales, que amparados en la fuerza ejecutiva del cargo pretendieron la satisfacción de personales intereses, interrumpió, desafortunadamente, las actividades de la institución durante un período de tres años --de Febrero de 1948, a 1951.

Ambicionado su control con tan reprobable finalidad, fue utilizado un Decreto dictado en relación con otro organismo --y que también, por su improcedencia, se dejó decursar su término sin aplicarlo-- para imponer una Resolución Administrativa incomprensible en nuestros tiempos. Casi por la violencia se ocupó el local y quedaron en esa forma secuestrados Oficinas, Archivos y pertenencias, tanto de la Asociación como de la Revista AMERICA. Luego se intervino la cuenta bancaria --esencial preocupación, y era autoridad quien lo efectuaba-- y como la medida dió resultado, se acordó una nueva disposición, ocupándose las obras de la Casa Social que ya se encontraban en franco avance.

Sus dirigentes legales, para reclamar derechos tan inopinada y sorpresivamente conculcados, acudieron a la vía civil y contencioso-administrativa, evitándose, en lo posible, que el daño irreparable causado, lesionase aún más el prestigio de un organismo internacional. Pero ante la agresión producida, y en defensa de intereses materiales, se hizo indispensable utilizar asimismo la acción criminal. El Juzgado, como providencia previa, ordenó la devolución inmediata de la propiedad.

Mientras se tramitó la apelación en los Tribunales de Justicia, el Consejo legítimo se declaró en obligado receso, perturbándose, por tales motivos, las vastas conexiones oficiales que se mantenían con el Continente.

Reconocimiento de derechos.

Firme y ejecutada la Sentencia de la Sala de lo Civil y Contencioso-Administrativo de la Audiencia de la Habana, ratificada por el Tribunal Supremo de Justicia y el de Garantías Constitucionales y Sociales, se reconoce en dicho mandamiento judicial el pleno derecho de la institución a regirse exclusivamente por sus Estatutos y organismos legales, y se garantiza, para el futuro, la seguridad de su absoluta autonomía, al declararse la carencia de facultades de cualquier funcio-

nario o autoridad del Estado para intervenir, en alguna forma, en su desenvolvimiento y gobierno.

Futuras proyecciones.

En consecuencia, se ha decidido reanudar e impulsar todas las actividades institucionales, en forma que respondan a sus designios, a cuyo efecto, y como acción previa, sus dirigentes consagran sus esfuerzos a la culminación de básicos proyectos que ya se encuentran en pleno desarrollo.

Edificio propio.

En la Avenida de los Presidentes número cincuenta y dos, esquina a Tercera, (Vedado, Habana) se activan las obras de lo que habrá de ser Palacio de las Letras, las Artes y las Ciencias Continentales, a un costo que habrá de exceder a medio millón de dólares.

Su planta baja la constituirá el Salón Especial de Actos para el Cuerpo Diplomático; el Salón de Sesiones del propio Cuerpo; un Salón de Conferencias; las Oficinas de los Institutos Cubano-Americanos de Cultura y de las Instituciones Interamericanas que tengan su sede en esta Capital.

La primera planta corresponde al Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, al DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA CONTINENTAL y a la Redacción y Dirección de la Revista AMERICA.

En la principal se instalará la BIBLIOTECA INTERAMERICANA, con capacidad para no menos de doscientos cincuenta mil volúmenes, y Salones Especiales para aulas y centros de estudio.

La superior comprende el Magno Salón de Actos, con capacidad para más de mil personas, en el que se celebrarán las Asambleas y Congresos Interamericanos; Exposiciones Continentales y eventos internacionales y nacionales de verdadera trascendencia.

Anexo, con tres plantas, en una de las alas, la CASA EDITORIAL DEL LIBRO AMERICANO, y sus talleres de impresión y encuadernación.

El otro extremo lo ocupará la UNIVERSIDAD POPULAR "JUAN CLEMENTE ZAMORA".

Una torre central, con el emblema de la Asociación, se elevará a más de cien pies, rematando el edificio, con una esfera simbólica del Continente y un magno reloj.

En la explanada del frente se construirá el Parque de las Banderas de América, en forma de auditorium para actos populares y en el mismo, en su mástil correspondiente, flotarán en las fechas solemnes, las banderas de nuestra veintena de Repúblicas.

La obra habrá de quedar terminada e inaugurada en los últimos dos meses del presente año.

Primer Congreso de Escritores y Artistas Americanos.

La inauguración del Palacio de la Asociación coincidirá con un suceso de magnitud y relieve para las Letras, las Artes y las Ciencias: el Primer Congreso de Escritores, Artistas y Hombres de Ciencia de América, que bajo los auspicios de la institución fue acordado por la Conferencia de la Paz, en Buenos Aires, y autorizado por Ley de la República de Cuba.

En su Temario figuran estas cuestiones fundamentales:

-DECLARACION DE DERECHOS del Escritor y el Artista.

-Debères con la sociedad, y obligaciones de la misma y de los Gobiernos en defensa de la Cultura y de sus creadores, mantenedores y propulsores.

-Proyección del intelectual americano ante las graves y complejas cuestiones que confronta la humanidad.

-Fundamentos de una ECONOMIA COORDINADA EN EL CONTINENTE, y formas efectivas de propulsar su establecimiento y desarrollo.

-Medidas prácticas que conduzcan a la culminación de una Cultura Autóctona: Empréstito para un magno Plan de construcciones y reconstrucción de Universidades, centros técnicos y demás instituciones culturales, científicas y artísticas. FONDO CONTINENTAL DE LA CULTURA, mantenido: a)-Con el aporte nacional de los Gobiernos, como consignación anual en sus Presupuestos; b)-Con el aporte local de las municipalidades, en proporción a su capacidad económica.

-Formas efectivas de protección a las Letras, las Ciencias y las Artes.

-Creación de la LIGA CONTINENTAL PARA LA DEFENSA DEL HOMBRE DE PENSAMIENTO, en cualquier parte del territorio americano en que se encuentre.

-CÓDIGO DE SOLIDARIDAD PERIODISTICA para la defensa y protección en la Prensa del Continente, de los derechos e intereses de intelectuales y artistas.

-Bases para el establecimiento del SEGURO SOCIAL DEL ESCRITOR, EL ARTISTA Y EL HOMBRE DE CIENCIA.

-Conciertos y determinaciones para el mantenimiento y amparo de la libertad de pensamiento, en todos sus órdenes.

-Extinción del analfabetismo; preponderancia de la Escuela, la Universidad y máximos centros técnicos de cultura.

-Intercambio general de profesores, alumnos, hombres de Ciencia, Escritores y Artistas entre nuestros países.

-Creación del INSTITUTO INTERAMERICANO DE LA CULTURA para la administración del FONDO CONTINENTAL DE LA CULTURA, que habrá de invertirse en adquirir la producción de calidad, artística, científica y literaria del continente, que lo requiriese; estimularla, engrandecerla y divulgarla universalmente.

-Regulación del DIA DE LA CULTURA AMERICANA (13 de Octubre de cada año) para que sea celebrado en cada pueblo, en cumplimiento de la Resolución de la Conferencia Panamericana de Lima y el Acuerdo del Primer Congreso Panamericano de Municipios, que lo adoptaron.

La Revista AMERICA.

El próximo mes de Octubre reiniciará sus actividades la Revista AMERICA, cuya reaparición viene reclamándose por todo el Continente.

Su envío a nuestros miles de suscriptores, Bibliotecas, Universidades y centros docentes y culturales, quedará debidamente organizado en Noviembre.

En volumen especial serán recogidos sus Editoriales, los cuales plantean básicos problemas que tienen plena vigencia, y cuya solución se viene demandando.

También está editándose el INDICE de todos los trabajos publicados en la Revista durante sus doce años de circulación, verdadera enciclopedia de americanidad que habrá de repartirse entre sus suscriptores, próximamente.

Asimismo, se prepara un Diario Radial que alcance al Continente.

Intensificación de las tareas institucionales.

Inmediatamente se procederá a la reorganización de las Filiales en los demás países; a establecer los contactos necesarios con los miles de asociados que figuran en los Registros; a captar nuevas adhesiones, y a reanudar e intensificar el intercambio y las conexiones con organismos de Cultura, de Artes y Ciencias de toda América.

En un orden local, se activarán las labores de los Institutos de Cultura, de tan provechosa utilidad a los fines colectivos, por sus directas relaciones con la nacionalidad que representan.

Se terminará y pondrá en ejecución el nuevo Plan Académico de la Universidad Popular "JUAN CLIMENTE ZAMORA", ofreciéndosele especial dedicación a los estudios que permitan la mejor comprensión de las cuestiones interamericanas.

Comienzan a organizarse los Ciclos de Conferencias, que prestigiaron nuestros más ilustres intelectuales, divulgándose, como de costumbre, las pronunciadas.

Y celebrado el Primer Congreso de Escritores, Artistas y hombres de Ciencia, se consagrarán los mayores esfuerzos a que culminen en realidad las Resoluciones y Acuerdos que en el mismo se adopten.

La Asociación ha reiniciado su marcha y mantendrá lo que su lema ha propiciado: A LA UNIDAD POR LA CULTURA.

...



ASOCIACION DE ESCRITORES Y ARTISTAS AMERICANOS

No.

Al Consejo de Dirección:

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de la Asociación de Escritores y Artistas Americanos, formulo ante el Consejo de Dirección la presente solicitud de ingreso como miembro de la Asociación, y declaro que conozco sus empeños e ideales, los que me comprometo a defender por todos los medios a mi alcance, así como a cumplir los deberes que se determinan en su Reglamento, constituyéndome en compañero de todos y cada uno de los asociados y prometiendo prestarles, colectiva e individualmente, el apoyo y cooperación que fuere necesario a los fines de solidaridad que se persiguen.

Y en testimonio de ese propósito, suscribo la presente solicitud de ingreso, en...

....., a de de 19.....

Firma del Solicitante'

(Dirección Postal)

ANTECEDENTES

Nombre y apellidos del solicitante:

Lugar de nacimiento: (Ciudad o Pueblo) (Provincia) (Estado)

Fecha en que ocurrió: Nacionalidad:

Tiempo de residencia si no ha nacido en América:

Actividades a que se ha dedicado en las letras, las artes o las ciencias:

Trabajos que ha publicado si es escritor y obras que hubiese producido si es artista u hombre de ciencias:

Empresas literarias, o instituciones artísticas o científicas en que ha laborado:

Academias o Instituciones a que perteneciere o hubiere pertenecido:

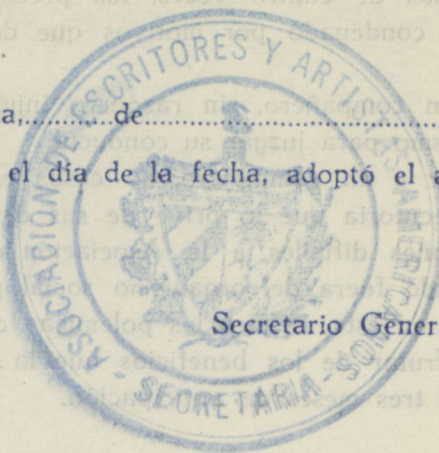
Cualquier otro detalle que sirviere para acreditar o robustecer su personalidad:

Habana..... de de 19.....

CERTIFICO: Que el Consejo de Dirección, en Junta celebrada el día de la fecha, adoptó el acuerdo de.....

..... la anterior solicitud.

Secretario General.



Preceptos del Reglamento de la Asociación, relativos a sus finalidades
y a los derechos y deberes de los asociados

CAPITULO PRIMERO

Finalidades

Artículo 1.—La "Asociación" se constituye con el propósito de alcanzar la unidad intelectual de los escritores y artistas americanos y el afianzamiento de una cultura y un arte autóctonos, mediante la consecución de las finalidades siguientes:

- Compenetración espiritual y cooperación material entre los escritores y artistas del Continente.
- Cultivo y fomento de las letras, las ciencias y las bellas artes, por el estímulo y propaganda de la obra del escritor y del artista.
- Protección al Arte, las Ciencias y las Letras, por cuantos medios estén a su alcance.
- Celebración periódica de Congresos, Exposiciones y Certámenes continentales y nacionales.
- Creación de bibliotecas, conservatorios, museos, pinacotecas y otros centros técnicos de divulgación y de enseñanza.
- Intercambio fecundo de obras intelectuales y científicas y de exponentes del arte en general.
- Realización de proyectos e iniciativas que redunden en beneficio del escritor y del artista y cuanto pueda dar a su obra amplitud, glorificación y perdurabilidad.
- Establecimiento de la "Casa Editorial del Libro Americano", y difusión de las obras que se produzcan en América.
- Confección de la estadística de intelectuales y artistas americanos y de sus producciones.
- Constitución de Tribunales para juzgar las obras y los problemas que a su juicio se sometan.
- Instauración del Día del Libro, del Arte, del Escritor y del Artista Americano.
- Honrar las personalidades del Continente y a sus glorias ya desaparecidas, no sólo por la exaltación emotiva de sus obras, sino por la divulgación que de ellas se realice.
- Establecer Filiales de la Asociación en todo el Continente, y delegaciones en la República.
- Favorecer el desarrollo de las Asociaciones que mantengan propósitos culturales, artísticos y científicos.
- Mantener un constante intercambio intelectual con escritores, artistas y entidades similares de otros Continentes.
- Evacuar todas las consultas que le sometan en relación con sus fines y cumplir cuantas comisiones le otorguen los Poderes Públicos.
- Y cuanto propenda al engrandecimiento de la cultura las artes y las ciencias.

CAPITULO QUINTO

Derechos y Deberes de los Asociados

Art. 17.—Todo escritor, artista u hombre de ciencias tendrá derecho a que se le considere como miembro de la "Asociación de Escritores y Artistas Americanos", siempre que lo solicite por escrito del Consejo, Filial o Delegación correspondiente, y lo acuerde aquél, siendo requisito indispensable que hubiere nacido en América, o adquirido la nacionalidad en cualquiera de sus países.

Los extranjeros podrán obtener este beneficio si se hubieren dedicado cinco o más años a laborar en América por las ciencias, las letras o el arte.

El Consejo de Dirección, en casos excepcionales, podrá acordar que se preste cooperación y ayuda, a personalidades de las Ciencias, las Letras y las Artes, que no encontrándose comprendidas en las disposiciones anteriores, se hayan destacado extraordinariamente, y constituyan una gloria para la humanidad.

Art. 18.—Los asociados tendrán derecho:

- A utilizar el sello oficial de la Asociación en las obras que ésta escogiere.
- A que la Asociación realice, por sus Filiales, Delegaciones y entidades, con las cuales hubiese establecido intercambio intelectual, la propaganda de sus producciones.
- A que se les ayude a obtener los medios apropiados para seguir produciendo, y, en casos excepcionales, con recursos económicos.
- A utilizar la biblioteca de la Asociación.
- A que se les brinden las necesarias relaciones con los demás intelectuales.
- A tener voz y voto en las Juntas a que concurran y Comisiones a que pertenezcan.
- A ser elegidos para ocupar cargos o empleos dentro de la organización.
- A ser recomendados a los Poderes Públicos, por su capacidad, y a que se les reconozcan como méritos los trabajos producidos.
- A ser defendidos en caso de desgracia o prisión, por circunstancias que no los demeriten.

Y a cuanto, dentro de sus facultades, pueda la Asociación realizar en su obsequio.

Art. 19.—Son deberes de los asociados:

- Contribuir a una verdadera compenetración de ideales de compañerismo y a la formación de una sólida conciencia colectiva continental.
- Respetar y cumplir los Estatutos y acuerdos de la Asociación y sus instituciones auxiliares.
- Aceptar los trabajos que se le encarguen, de acuerdo con sus facultades y la finalidad mantenida por la Asociación.
- Concurrir a las sesiones y actos a que se les cite.
- Desempeñar con diligencia los encargos que se les encomienden y las comisiones para que se les designen.
- Votar y opinar en la Junta General y en las Comisiones a que pertenezcan.
- Formar parte de los Tribunales para que sean elegidos y producirse en sus fallos con toda pulcritud.

Art. 20.—El derecho de asociado se pierde:

- Por atacar injustamente a la Asociación.
- Por infringir, más de cuatro veces, los preceptos de sus Estatutos, sin motivo justificado.
- Por haber sido condenado por motivos que depriman a la Asociación o a sus asociados, o en causa infamante.
- Por atacar a un compañero, sin razón, o injuriarlo, y no aceptar el fallo de cualquier Tribunal designado por este organismo para juzgar su conducta.
- Por no defender a un compañero, en casos en que éste lo necesitare y lo merezca.
- Por condena ejecutoria que lo prive de sus derechos civiles y políticos.

Por crearle situaciones difíciles a la Asociación, o alguna de sus instituciones auxiliares.

Art. 21.—El asociado fuera del organismo social, podrá mantener las ideas políticas o religiosas que desee, pero encontrándose en éste, evitará las polémicas con los que disintieran de sus ideas.

Art. 22.—Para disfrutar de los beneficios que la Asociación otorga a sus miembros, será necesario pertenecer a la misma con tres meses de anticipación.

(LA INSCRIPCION ES GRATUITA. EL ASOCIADO NO PAGA CUOTA ALGUNA)

13-8-52

México, D. F., 9 de septiembre de 1952.

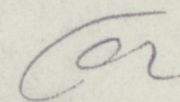
Sr. Dr. Pastor del Río,
Secretario General,
Asociación de Escritores y Artistas Americanos,
Apartado de Correos n° 1969,
La Habana,
Cuba.

Muy estimado señor Secretario:

Agradezco su nota del 19 de agosto y tengo el gusto de enviarle el pequeño directorio que solicita.

El Colegio de México no forma parte de la Academia de Historia ni del Ministerio de Educación como parece indicarlo la dirección de su atenta circular, sino que es un centro privado de investigadores, sin actividad escolar ninguna.

Queda siempre a sus órdenes su amigo y atto. s. s.


Alfonso Reyes,
Presidente.

Sr. Ernesto de la Torre Vilar,
Icazbalceta 35,
México, D. F.

Sr. Daniel Cosío Villegas,
Cerrada Frontera 7,
Villa Obregón, D. F.

Sr. Pablo González Casanova,
Nazas 72-1,
México, D. F.

Sr. Moisés González Navarro,
Lisboa 14-1,
México, D. F.

Sr. Wigberto Jiménez Moreno,
Gral. León 55,
Tacubaya, D. F.

Sr. Julio Jiménez Rueda,
Puebla 394,
México, D. F.

Sr. Javier Malagón,
Guaymas 11-6,
México 7, D. F.

Sr. Gonzalo Obregón,
José María Vigil 85,
México, D. F.

Ramón Xirau,
Mayorazgo 730,
Col. del Valle,
México, D. F.

Sr. Silvio Zavala,
Museo de Historia,
Castillo de Chapultepec,
México, D. F.

Sr. Leopoldo Zea,
Facultad de Filosofía y Letras,
Ribera de San Cosme 71,
México, D. F.

Sr. Edmundo O'Gorman,
Jardín 109,
México, D. F.

Sr. Francisco Monterde,
Tuxpan 71,
México, D. F.

Sr. Daniel F. Rubín de la Borbolla,
Museo Nacional de Antropología, Moneda 12,
México, D. F.

Sr. José Ma. Miquel y Vergés,
Nilo 52-5,
México, D. F.